

100234



MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

MODELO DE UTILIDAD

EN

ESPAÑA

por veinte años

a favor de Don Juan Morera Vilella y Doña Margarita
Ghezzi Salado.

de nacionalidad española

domiciliados en San Sebastian- Miraconcha, 5 - y en
Madrid, Bailen, 12, respectivamente.

por: "UN BLOCK DE TARJETAS POSTALES".

100234



La presente memoria se refiere como su enunciado Indica, a un block de tarjetas postales, en el que se han previsto unas características especiales, para conseguir una comprobación de las que sucesivamente se van utilizando, así como de los destinatarios de cada una de ellas, no solamente en cuanto a fecha y lugar de expedición sino incluso al motivo que llevaba representado la tarjeta que se ha enviado.

En esencia, este block, está constituido por un conjunto de tarjetas en las que se han impreso sus correspondientes motivos de forma doble, la normal en esta clase de cartulinas, y otra en dimensiones reducidas, sobre un extremo de la tarjeta normal, separando ambas representaciones por un trepado que permite una fácil y sencilla separación de las dos partes.

Por el reverso, en la representacion reducida, se ha previsto la impresión de los datos correspondientes a recordar, como son fecha, destinatario, etc., con lo que siempre queda unido al block esta matriz que queda como comprobante de los datos que se han anotado en ellas.

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

A continuación se hará una detallada descripción del citado block de tarjetas, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple

100234



título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

5

En dichos dibujos se ilustra:

En la figura 1: Vista exterior del block cerrado.

En la figura 2: Detalle del block abierto.

En la figura 3: detalle de una tarjeta por su dor-

10

so.

Según el ejemplo de ejecución representado, el block de tarjetas postales que se preconiza, está constituido por un conjunto de tarjetas, encuadradas y fijadas por uno de sus bordes quedando cubiertas por unas tapas -1-, en las que se han previsto una ventana central -2- y otra lateral -3-, por las que puede observarse la tarjeta que queda en primer lugar.

15

Las tarjetas están formadas por un rectángulo -4- que en uno de sus laterales, lleva solidaria una matriz -5- separada de la tarjeta -4- por una línea de taladros -6-, a fin de facilitar la operación de separar la tarjeta de su correspondiente matriz.

20

Tanto en la tarjeta -4- como en su correspondiente matriz -5-, se ha impreso el mismo motivo, aunque en esta última en dimensiones reducidas, al objeto que en ella quede constancia del dibujo, panorama o motivo que existiera en la tarjeta que se ha enviado.

25

Por el dorso de las tarjetas, se ha previsto, en las matrices -5-, indicaciones de fecha, destinatario y cuantos datos sean necesarios recordar, sobre el des-

30

100234



tino que se dió a la tarjeta que se encontraba unida a dicha matriz.

De esta forma, al ir enviando sucesivamente tarjetas del block, se van anotando en sus matrices los datos correspondientes y siempre quedará una forma de comprobar a quien se mando la tarjeta, y cual de ellas fué la que se envió, puesto que el remitente queda siempre con el block de matrices, en los que están representados los motivos correspondientes a cada tarjeta y los datos anotados al dorso.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

Se reivindican como propios y nuevos para que sean objeto de registro de un Modelo de Utilidad en España, por veinte años, los puntos siguientes:

1.- Un block de tarjetas postales, caracterizado por estar constituido por un conjunto de tarjetas encuadernadas, en las que se ha previsto la impresión del motivo que represente, reproducida en una zona lateral de la misma, separada de ella por medio de una línea de taladros para facilitar su separación, a fin de que al efectuar tal separación quede en el block una matriz como constancia de la tarjeta que se envió,

100234



y en la que está representado el mismo motivo que aquella llevaba impreso.

5 2.- Un block de tarjetas postales, según reivindicación 1, caracterizado por haberse previsto en el dorso de las matrices que quedan unidas al block, la impresión de datos a rellenar que faciliten el conocimiento del destinatario y fecha en que fué enviada la tarjeta correspondiente a cada matriz.

3.- UN BLOCK DE TARJETAS POSTALES.

10 Todo conforme se describe en la memoria que antecede, se ilustra como ejemplo de ejecución en los planos unidos a ella y se reivindica en su Nota.

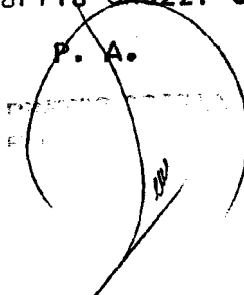
15 Esta memoria consta de cinco hojas foliadas y eseditas a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

Madrid, 20 de Junio de 1.963

Juan Morera Vilella y

Margarita Ghezzi Salado

P. A.



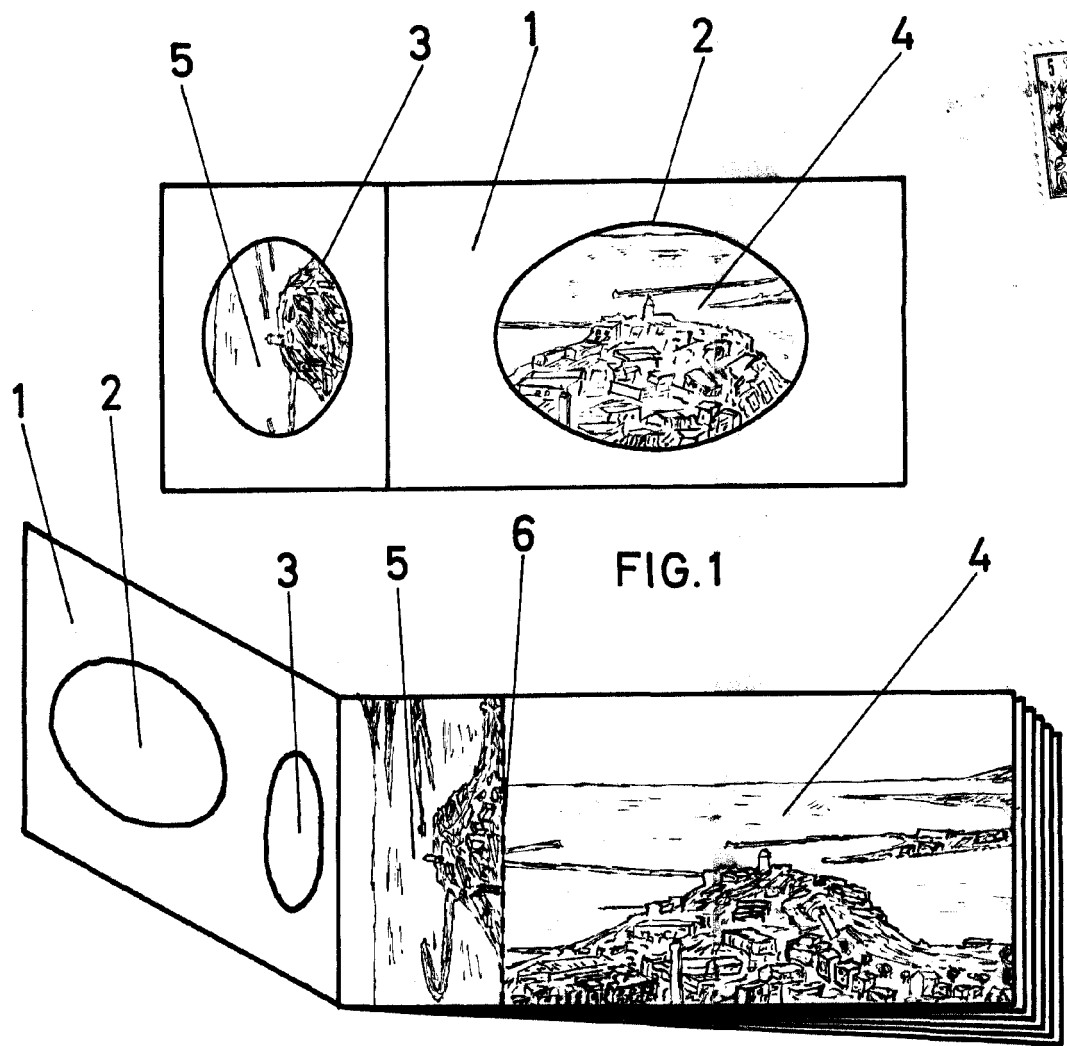


FIG. 1

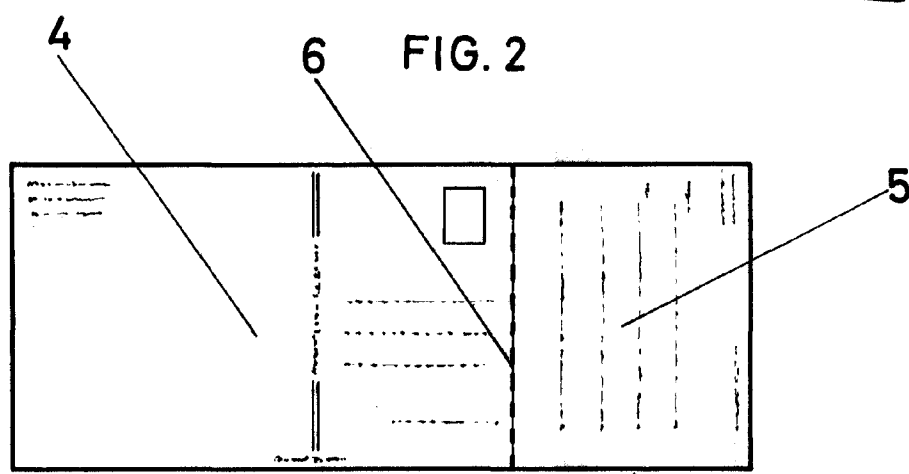
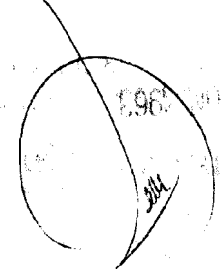


FIG. 2

1 0 0 2 3 4

FIG. 3



Palencia